

Santa Fe, 31 de agosto de 2026

**A los Señores Revisores de Cuentas
del Club Atlético Unión de Santa Fe
S / D**

**Ref.: SOLICITA INTERVENCIÓN Y EJERCICIO DE FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN – ARTS.
84, 85 Y 86 DEL ESTATUTO – FALTA DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA –
SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y CHEQUES RECHAZADOS**

De nuestra mayor consideración:

Quienes integramos la Agrupación Encuentro Unionista, en nuestro carácter de socios del Club Atlético Unión de Santa Fe, nos dirigimos a Uds. a efectos de poner en su conocimiento y solicitar su intervención, dentro del ámbito de sus funciones, ante la falta de respuesta de la Comisión Directiva a la presentación efectuada con fecha 22 de julio de 2026. La presente se formula teniendo especialmente en consideración las atribuciones y deberes de fiscalización establecidos por los artículos 84, 85 y 86 del Estatuto Social.-

En aquella oportunidad se solicitó información institucional y financiera de relevancia para los asociados, incluyendo la situación de inhibiciones y contingencias judiciales, los cheques rechazados, el endeudamiento con entidades bancarias y el cumplimiento de las obligaciones estatutarias vinculadas con la información económica de la Institución.-

A la fecha, no hemos recibido respuesta a dicha presentación. Consideramos que esta circunstancia merece ser puesta especialmente en conocimiento de los Revisores de Cuentas, en razón de la importancia que reviste el control de la situación económica y financiera del Club y el adecuado acceso de los asociados a información institucional.-

1) Actualización de la situación de cheques rechazados

En la presentación del 22 de julio de 2026 se informó, sobre la base de información pública disponible, la existencia de cheques rechazados por falta de fondos por un monto aproximado de \$658.354.670,49, habiéndose cancelado con posterioridad únicamente \$144.935.149,84.-

Desde aquella presentación hasta la fecha se han incorporado 21 nuevos cheques rechazados. Conforme la información pública consultada, este nuevo antecedente torna necesario conocer la evolución de las obligaciones, su registración y su impacto sobre la situación financiera de la Institución, así como las medidas adoptadas para su regularización.-

Por tal motivo, solicitamos a los Revisores de Cuentas que, dentro del ámbito de sus atribuciones, tomen conocimiento de esta situación y verifiquen, en particular:

- La evolución y composición actualizada de los cheques rechazados, incluyendo los 21 nuevos rechazos.
- El monto total de las obligaciones pendientes y su correspondencia con los registros contables y financieros de la Institución.
- El estado de regularización de las obligaciones y los acuerdos de pago eventualmente celebrados.
- La existencia de contingencias judiciales, embargos, inhibiciones u otros efectos patrimoniales derivados de dichas obligaciones.



• Las medidas adoptadas por la Comisión Directiva para evitar nuevos rechazos y normalizar la situación.

2) Ejercicio de las funciones estatutarias de fiscalización

Solicitamos se informe si, en cumplimiento del artículo 84, apartado b), inciso a), del Estatuto Social, esa Comisión ha examinado los libros, documentos, cuentas y comprobantes de ingreso y egreso de fondos correspondientes a los períodos involucrados y verificado los balances trimestrales que deben serle presentados por Tesorería.-

Asimismo, se informe si en dichas verificaciones fueron individualizados los cheques rechazados objeto de la presente; si se verificó su registración contable y documental; si se requirieron al Tesorero informes o datos complementarios; y si se detectó alguna irregularidad que hubiera debido ser comunicada inmediatamente a la Comisión Directiva conforme a las funciones previstas en el propio artículo 84.-

Se solicita también informar si se efectuó el control de las autorizaciones de pagos y gastos mediante su confrontación con el Libro de Actas de la Comisión Directiva, conforme lo establece el artículo 84, apartado b), inciso b), del Estatuto Social.-

Todo ello teniendo presente la amplitud de las facultades de fiscalización conferidas por los artículos 84 y 85 del Estatuto, que garantizan el ejercicio de las funciones de la Comisión Revisora sin obstaculización por parte de la Comisión Directiva.-

3) Otros aspectos cuya verificación solicitamos

Asimismo, solicitamos que, dentro del ámbito de sus funciones, se considere la situación planteada en nuestra presentación anterior respecto de:

- Inhibiciones y contingencias judiciales con incidencia patrimonial significativa.
- Endeudamiento y situación financiera con entidades bancarias, incluyendo la evolución informada y las situaciones de riesgo señaladas.
- Cumplimiento de las obligaciones estatutarias relacionadas con la presentación y publicación trimestral del Balance de Caja prevista por el artículo 65 inciso g) del Estatuto Social.-

4) Información referente a pagos o entregas de fondos a integrantes de Comisión Directiva.

Se solicita a esa Comisión Revisora informar si, en ejercicio de las funciones de fiscalización previstas estatutariamente, ha verificado la existencia de pagos, retiros, anticipos, reintegros, viáticos, honorarios, compensaciones, préstamos o cualquier otra entrega o disposición de fondos de la Institución en favor del Presidente o de otros integrantes de la Comisión Directiva.

En caso afirmativo, se informe si se verificó la causa y documentación respaldatoria de tales erogaciones, su registración contable y la correspondiente autorización, incluyendo su confrontación con las actas de Comisión Directiva; y si se formuló alguna observación respecto de ellas.

5) Solicitud

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Señores Revisores de Cuentas que tomen debida intervención dentro del ámbito de sus competencias, requieran las explicaciones y documentación que consideren necesarias y, de corresponder, informen a los asociados sobre las conclusiones

que surjan de las verificaciones efectuadas. En particular, solicitamos que la presente sea incorporada a los antecedentes y documentación de esa Comisión Revisora, dejando constancia de su recepción y tratamiento.-

Asimismo, solicitamos que se deje constancia de la falta de respuesta de la Comisión Directiva a la presentación de fecha 22 de julio de 2026 y de la incorporación de 21 nuevos cheques rechazados desde aquella fecha.-

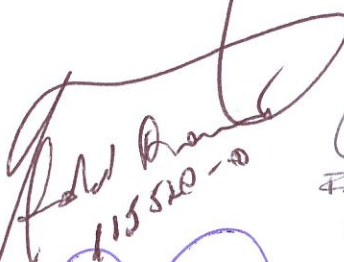
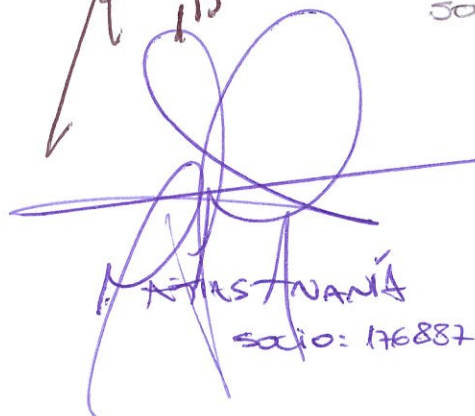
Solicitamos que esa Comisión informe a esta Agrupación si los extremos individualizados han sido objeto de verificación, las actuaciones realizadas al respecto y, en cuanto corresponda estatutariamente, las conclusiones alcanzadas. Atento la relevancia de los extremos planteados, solicitamos respuesta dentro del plazo de diez (10) días corridos de recibida la presente.-

Sin perjuicio de las conclusiones que pudieran alcanzarse, dejamos planteado que el artículo 84 reconoce a la Comisión Revisora la facultad de solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria cuando lo estime imprescindible, extremo cuya valoración corresponde exclusivamente a ese órgano fiscalizador.-

La presente comunicación tiene por finalidad contribuir al adecuado control institucional, la transparencia y el conocimiento por parte de los asociados de la situación económica y financiera del Club. No se formulan imputaciones anticipadas ni se pretende interferir en la administración ordinaria, sino promover el efectivo funcionamiento de los mecanismos estatutarios de información y fiscalización.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Agrupación Encuentro Unionista
Socios del Club Atlético Unión de Santa Fe


115520-0
FARION ESTEBAN
Socio: 166131-0
JESUINO, Hector
Socio: 187155
ANASTASIA
Socio: 176887

CLUB ATLÉTICO UNIÓN
MESA DE ENTRADA
Nº ORDEN 433376
FECHA 22/07/26
HORA 12:15
RECIBIDO

ANEXO I - Copia de la presentación de fecha 22 de julio de 2026 constancia de recepción.



Santa Fe, 22 de Julio de 2026

A la Comisión Directiva del Club Atlético Unión

S / D

Ref.: Solicitud de información institucional y financiera

Quienes integramos la Agrupación **Encuentro Unionista**, en nuestro carácter de socios del Club Atlético Unión de Santa Fe, nos dirigimos respetuosamente a la Comisión Directiva a fin de solicitar información institucional y financiera que consideramos de interés esencial para la totalidad de los socios.

La presente petición encuentra fundamento en la creciente preocupación que generan diversos indicadores vinculados con la situación económico-financiera de la Institución, particularmente aquellos que surgen de los informes emitidos periódicamente por el Banco Central de la República Argentina, así como en la necesidad de contar con información oficial que permita conocer con precisión el estado patrimonial y financiero del Club.

Asimismo, advertimos que no se encuentra cumplida la obligación establecida en el artículo 65 inciso g) del Estatuto Social, que impone al Tesorero y Protesorero la presentación trimestral del Balance de Caja para su publicación en los medios previstos por la normativa institucional, circunstancia que resulta indispensable para garantizar la transparencia en la administración y el adecuado acceso a la información por parte de los socios. Por tal motivo, solicitamos que dicho informe sea confeccionado y puesto a disposición de los asociados en el portal del Club conforme lo establece expresamente el Estatuto.

En este contexto, y con el exclusivo propósito de conocer la situación real del Club y contribuir a la transparencia institucional, solicitamos se brinde información respecto de los siguientes aspectos:

1. Inhibiciones y contingencias judiciales

- El estado de las inhibiciones generales de bienes o medidas cautelares vigentes que afectan al Club.
- El detalle de los procesos judiciales con incidencia patrimonial significativa.
- La existencia de reclamos administrativos o judiciales que puedan derivar en nuevas restricciones patrimoniales o financieras.



- Las acciones que la Comisión Directiva se encuentra llevando adelante para prevenir o mitigar dichas contingencias.

2. Cheques rechazados

También se observa un incremento considerable en la cantidad y el monto de cheques rechazados por falta de fondos, algunos de los cuales, conforme surge de los registros públicos, no habrían sido regularizados dentro de los plazos previstos por la normativa del Banco Central.

De acuerdo con dicha información, el monto total de los cheques rechazados asciende aproximadamente a \$ 658.354.670,49, habiéndose cancelado con posterioridad únicamente \$ 144.935.149,84 del total de dicho importe.

En virtud de ello solicitamos se informe:

- El detalle de los proveedores o acreedores involucrados en los cheques rechazados.
- El estado actual de cada una de dichas obligaciones.
- Las gestiones realizadas para su regularización.
- Las medidas adoptadas para evitar que tales situaciones deriven en reclamos judiciales, inhibiciones, embargos u otras contingencias patrimoniales para la Institución.
- Las razones por las cuales no fue posible arribar a acuerdos preventivos con los acreedores antes de producirse los rechazos o antes de su comunicación definitiva al Banco Central.

Se acompaña como Anexo II el detalle correspondiente de los cheques rechazados.

3. Situación financiera con entidades bancarias

De la información obtenida surge un incremento significativo del endeudamiento financiero durante el último período informado por el Banco Central (mayo de 2026), observándose un aumento aproximado del 49,41 % respecto del período inmediato anterior.

Asimismo, se advierte que una de las entidades financieras (Banco Macro S.A.) registra una calificación de riesgo correspondiente a "Situación 2", circunstancia que amerita conocer las causas que motivaron dicha categorización, las medidas



adoptadas para su regularización y la estrategia financiera prevista para revertir esa situación.

Se acompaña como Anexo I el detalle de la información pública obtenida del Banco Central de la República Argentina.

Petitorio

Por todo lo expuesto, solicitamos:

1. Que se tenga por presentada la presente solicitud.
2. Que se ponga a disposición de los socios la documentación requerida y el Balance de Caja previsto estatutariamente.
3. Que se brinde respuesta escrita o digital al mail encuentrounionista@gmail.com, respecto de cada uno de los puntos detallados, dentro de un plazo razonable, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.
4. Que la información solicitada pueda ser consultada con la debida antelación a efectos de permitir un análisis serio, responsable y transparente por parte de los asociados.

La presente solicitud tiene como único objetivo contribuir al fortalecimiento institucional del Club, promoviendo los principios de transparencia, acceso a la información y adecuado control por parte de los socios, pilares fundamentales para toda asociación civil.

Sin otro particular, saludamos a Uds. con nuestra más distinguida consideración.

Agrupación Encuentro Unionista

ANEXO II - Constancia de la fuente pública consultada respecto de los cheques rechazados y su actualización.



Fecha de consulta: 31/08/2026

Consulta de información para el CUIT-CUIL-CDI 30533731917
Central de Deudores del Sistema Financiero

En el siguiente cuadro, el monto de deuda se encuentra expresado en miles de pesos.

Denominación del deudor ¹	Entidad ²	Periodo ³	Situación ⁴	Monto ⁵	Días de atraso ⁶	Observaciones ⁷
ASOCIACION CLUB ATLETICO UNION	BANCO BICA S.A.	07/26	1	1.027.045	N/A	-
ASOCIACION CLUB ATLETICO UNION	BANCO MACRO S.A.	07/26	1	585.295	N/A	-
ASOCIACION CLUB ATLETICO UNION	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	07/26	1	117.089	N/A	-
ASOCIACION CLUB ATLETICO UNION	Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Concepción Limitada	07/26	1	112.886	N/A	-

Este deudor permanece en Situación 1 - Normal o no ha sido incluido en la Central de Deudores en periodos intermedios, desde: 6/2026. (Sección 4, apartado 2, del [Texto ordenado de Centrales de Información](#) - llamadas * y **)

Los derechos de rectificación, actualización, supresión y confidencialidad deben ejercerse ante la entidad cedente que sea parte en la relación jurídica a que se refiere el dato impugnado. A solicitud de cada cliente, dentro de los 10 días corridos del pedido, la entidad deberá comunicarle la última clasificación que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican según la evaluación realizada por la entidad, el importe total de deudas con el sistema financiero y las clasificaciones asignadas que surjan de la última información disponible en la "Central de Deudores del Sistema Financiero". Los clientes deberán ser notificados de que tienen la posibilidad de requerir esos datos, en el momento de presentarse las solicitudes de crédito, mediante una fórmula independiente de ellas.

Consultar datos de las entidades financieras que operan en el país.

¹ Denominación del deudor
Nombre o razón social de la persona humana o jurídica que figura en el padrón de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) o bien la que fuera registrada por la entidad informante.

² Entidad
Denominación de la entidad informante.

³ Periodo
En formato MM/AA, indica el último período informado.

⁴ Situación
Indica la clasificación del deudor informada por la entidad. Para más información, acceder al [Texto ordenado de las normas sobre Clasificación de deudores](#).
Situación 1: En situación normal | Cartera comercial, ver sección 6 punto 6.5.1.; Situación normal | Cartera para consumo o vivienda, ver sección 7, punto 7.2.1.
Situación 2: Con seguimiento especial | Cartera comercial, ver sección 6, punto 6.5.2.; Riesgo bajo | Cartera para consumo o vivienda ver sección 7, punto 7.2.2.
Situación 3: Con problemas | Cartera comercial, ver sección 6, punto 6.5.3.; Riesgo medio | Cartera para consumo o vivienda ver sección 7, punto 7.2.3.
Situación 4: Con alto riesgo de insolvencia | Cartera comercial, ver sección 6, punto 6.5.4.; Riesgo alto | Cartera para consumo o vivienda, ver sección 7, punto 7.2.4.
Situación 5: Irrecuperable | Cartera comercial, ver sección 6, punto 6.5.5.; Irrecuperable | Cartera para consumo o vivienda, ver sección 7, punto 7.2.5.

⁵ Monto
Información en miles de pesos.

⁶ Días atraso y ⁷ Observaciones
Según lo determinado en el punto 8 del apartado B del [Texto ordenado del "Régimen Informativo Contable Mensual - Deudores del Sistema Financiero"](#), si el deudor perteneciente a la cartera para consumo o vivienda en situación distinta a la normal se encuentra clasificado por refinanciaciones, recategorización obligatoria, situación jurídica —concordatos judiciales o extrajudiciales, concurso preventivo, gestión judicial o quiebra— o como irrecuperable según el último párrafo del punto 7.2.5 del T.O. de las Normas sobre "Clasificación de deudores" (comprende lo previsto en el punto 6.5.5.7), se informarán los días de atraso. La leyenda "N/A" indica "No aplicable".
Las financiaciones comprenden la asistencia crediticia, títulos privados, garantías otorgadas, responsabilidades eventuales y otros conceptos según lo descripto en los puntos 2 y 3 del apartado B del [Texto ordenado del "Régimen Informativo Contable Mensual - Deudores del Sistema Financiero"](#). Se aclara que los deudores con préstamos hipotecarios pueden tener asignado además de esos préstamos, las garantías otorgadas por los bancos minoristas.

Deudores en situación irregular de ex entidades financieras

No existen registros informados con clave de identificación fiscal por entes residuales de entidades financieras públicas privatizadas o en proceso de privatización o disolución, entidades financieras cuya autorización para funcionar haya sido revocada por el Banco Central y se encuentren en estado de liquidación judicial o quiebra, o fideicomisos en los que SEDESA sea beneficiario.

Historia 24 meses

BANCO BICA S.A.

Periodo	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
7/2026	1	1.027.045	-
6/2026	1	1.314.891	-
5/2026	1	1.297.065	-

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
4/2026	1	453.721	-
3/2026	1	624.547	-
2/2026	1	824.415	-
1/2026	1	1.012.554	-
12/2025	1	666.427	-
11/2025	1	971.938	-
10/2025	1	1.210.119	-
9/2025	1	1.430.409	-
8/2025	1	932.509	-
7/2025	1	336.884	-
6/2025	1	1.236.516	-
5/2025	1	508.733	-
4/2025	1	414.000	-
3/2025	1	435.667	-
2/2025	1	394.868	-
1/2025	1	138.439	-
12/2024	1	1.132.534	-
11/2024	1	1.015.570	-
10/2024	1	1.017.132	-
9/2024	1	1.032.138	-
8/2024	1	1.030.228	-

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
7/2026	1	117.089	-
6/2026	1	135.337	-
5/2026	1	128.315	-
4/2026	1	302.888	-
3/2026	1	192.974	-
2/2026	1	32	-
1/2026	-	-	-
12/2025	-	-	-
11/2025	-	-	-
10/2025	-	-	-

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
9/2025	-	-	-
8/2025	-	-	-
7/2025	-	-	-
6/2025	-	-	-
5/2025	-	-	-
4/2025	-	-	-
3/2025	-	-	-
2/2025	-	-	-
1/2025	-	-	-
12/2024	1	345.318	-
11/2024	1	472.848	-
10/2024	1	311.756	-
9/2024	1	304.305	-
8/2024	1	297.264	-

BANCO MACRO S.A.

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
7/2026	1	585.295	-
6/2026	1	577.064	-
5/2026	2	517.037	-
4/2026	1	517.063	-
3/2026	1	504.929	-
2/2026	1	563.676	-
1/2026	1	558.632	-
12/2025	1	535.911	-
11/2025	1	513.256	-
10/2025	1	86	-
9/2025	1	50	-
8/2025	1	36	-
7/2025	1	38	-
6/2025	1	79	-
5/2025	-	-	-
4/2025	-	-	-
3/2025	-	-	-

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
2/2025	-	-	-
1/2025	1	409	-
12/2024	1	238	-
11/2024	1	38	-
10/2024	-	-	-
9/2024	1	64	-
8/2024	1	26	-

Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Concepción Limitada

Periodo	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
7/2026	1	112.886	-
6/2026	1	106.387	-
5/2026	1	99.558	-
4/2026	1	93.035	-
3/2026	-	-	-
2/2026	-	-	-
1/2026	-	-	-
12/2025	-	-	-
11/2025	-	-	-
10/2025	-	-	-
9/2025	-	-	-
8/2025	-	-	-
7/2025	-	-	-
6/2025	-	-	-
5/2025	-	-	-
4/2025	-	-	-
3/2025	-	-	-
2/2025	-	-	-
1/2025	-	-	-
12/2024	-	-	-
11/2024	-	-	-
10/2024	-	-	-
9/2024	-	-	-
8/2024	-	-	-

NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

Periodo	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
7/2026	-	-	-
6/2026	-	-	-
5/2026	-	-	-
4/2026	-	-	-
3/2026	-	-	-
2/2026	-	-	-
1/2026	-	-	-

Período	Situación	Monto	Proceso Judicial/Revisión
12/2025	-	-	-
11/2025	-	-	-
10/2025	-	-	-
9/2025	-	-	-
8/2025	-	-	-
7/2025	-	-	-
6/2025	-	-	-
5/2025	-	-	-
4/2025	-	-	-
3/2025	2	55	-
2/2025	1	52	-
1/2025	1	49	-
12/2024	-	-	-
11/2024	-	-	-
10/2024	-	-	-
9/2024	-	-	-
8/2024	-	-	-

Central de cheques rechazados

CHEQUES RECHAZADOS EN CUENTAS DE PERSONAS JURÍDICAS							
Nro. Cheque	Fecha del Rechazo	Monto	Causal	Fecha de pago cheque	Fecha de pago multa	Revisión *	PR. JUD. **
1852	27/8/2026	6.306.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1830	26/8/2026	4.788.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1838	26/8/2026	3.355.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1864	26/8/2026	4.761.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1866	26/8/2026	4.272.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1902	26/8/2026	232.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1832	25/8/2026	5.875.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1834	25/8/2026	1.018.625,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1836	25/8/2026	4.182.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1844	25/8/2026	5.842.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1854	25/8/2026	5.306.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1856	25/8/2026	2.924.375,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1862	25/8/2026	6.401.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1868	25/8/2026	3.370.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1870	25/8/2026	6.401.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1872	25/8/2026	4.497.250,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1874	25/8/2026	5.579.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1876	25/8/2026	11.548.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1878	25/8/2026	15.301.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No

1880	25/8/2026	10.384.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1888	25/8/2026	6.281.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1890	25/8/2026	6.111.500,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1898	25/8/2026	1.450.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1913	25/8/2026	5.940.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1963	25/8/2026	1.144.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1966	25/8/2026	2.000.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1981	25/8/2026	2.129.159,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	IMPAGA	No	No
1700	14/7/2026	10.359.397,17	SIN FONDOS	No Registra Pago	14/08/2026	No	No
1777	14/7/2026	10.064.634,66	SIN FONDOS	No Registra Pago	14/08/2026	No	No
1786	14/7/2026	208.000.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	14/08/2026	No	No
62892205	30/6/2026	8.415.852,50	SIN FONDOS	No Registra Pago	30/06/2026	No	No
66452932	30/6/2026	4.200.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	30/06/2026	No	No
66452959	30/6/2026	4.000.000,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	30/06/2026	No	No
62892202	2/6/2026	8.171.432,50	SIN FONDOS	18/6/2026	02/06/2026	No	No
65803139	2/6/2026	17.037.829,25	SIN FONDOS	No Registra Pago	03/06/2026	No	No
62892204	28/5/2026	8.415.852,50	SIN FONDOS	18/6/2026	29/05/2026	No	No
66611563	28/5/2026	9.000.000,00	SIN FONDOS	24/6/2026	29/05/2026	No	No
65801462	27/5/2026	12.692.108,76	SIN FONDOS	28/7/2026	29/05/2026	No	No
64031598	21/5/2026	10.587.500,00	SIN FONDOS	11/6/2026	21/05/2026	No	No
66375005	21/5/2026	6.668.489,23	SIN FONDOS	24/6/2026	22/05/2026	No	No
66548925	21/5/2026	6.399.683,95	SIN FONDOS	25/6/2026	29/05/2026	No	No
62892188	23/4/2026	88.268.174,06	SIN FONDOS	No Registra Pago	24/04/2026	No	No
62892187	25/3/2026	83.813.399,25	SIN FONDOS	No Registra Pago	25/03/2026	No	No
748	28/8/2023	66.568.125,00	SIN FONDOS	No Registra Pago	28/08/2023	No	No

*Ley 25.326, artículo 16, inciso 6**Ley 25.326, artículo 38, inciso 3

RESUMEN DE CHEQUES RECHAZADOS EN CUENTAS DE PERSONAS JURIDICAS					
Rechazos sin fondos		Rechazos defectos formales		Rechazos a la registraci3n	
Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
44	700.067.887,83	0	0,00	0	0,00

RESUMEN TOTAL DE CHEQUES RECHAZADOS EN CUENTAS DE PERSONAS JURIDICAS		
	Cantidad	Monto
Total cheques rechazados	44	700.067.887,83
Total cheques abonados	7	61.935.066,94
Porcentaje de cheques abonados	15.91%	8.85%

RESUMEN POR BANCO							
Entidad	Rechazos sin fondos		Rechazos defectos formales		Rechazos a la registraci3n		Cheques abonados
Banco Nro. 1	31	432.397.565,83	0	0,00	0	0,00	0 0,00
Banco Nro. 2	13	267.670.322,00	0	0,00	0	0,00	7 61.935.066,94
Total	44	700.067.887,83	0	0,00	0	0,00	7 61.935.066,94

RESUMEN GENERAL DE CANTIDAD DE CHEQUES RECHAZADOS POR BANCO							
Entidad	Rechazos sin fondos		Rechazos defectos formales		Rechazos a la registraci3n		Cheques abonados
Banco Nro. 1	31	432.397.565,83	0	0,00	0	0,00	0 0,00
Banco Nro. 2	13	267.670.322,00	0	0,00	0	0,00	7 61.935.066,94
Total	44	700.067.887,83	0	0,00	0	0,00	7 61.935.066,94

Estas consultas se realizan sobre la Central de cheques rechazados, conformada por datos recibidos de los bancos, que se publican sin alteraciones de acuerdo con los plazos dispuestos en el artículo 26, inciso 4 de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales y con el criterio establecido en la Comunicación B 7074 y B 8103. Su difusión no implica conformidad por parte de este Banco Central.

Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a la Caja de Valores (BYMA). El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Acceso a consulta de otros créditos

Créditos ANSES

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

ProCreAr

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde al Programa de Crédito Argentino (ProCreAr). El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Acceso a consulta de deudas por impuestos provinciales

ARBA

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Rentas Córdoba

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a rentas de Córdoba. El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Rentas de Corrientes

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a rentas de Corrientes. El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Rentas de Salta

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a rentas de Salta. El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

Copyright © 2006-2026 | Banco Central de la República Argentina | Todos los derechos reservados

Otras consultas

Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires (RDAM)

La información del vínculo al que se accede a continuación corresponde a la Dirección Provincial de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales – Subsecretaría de Justicia – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. El BCRA no tiene responsabilidad alguna por los datos allí difundidos.

CLUB ATLÉTICO UNIÓN
MESA DE ENTRADA

Nº ORDEN	FECHA	HORA
433401	03/09/26	08,45

RECIBIDO

